



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"
UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN DE HUÁNUCO
VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

RESOLUCIÓN N° 061- 2017-UNHEVAL-VRI.

Huánuco, 11 de diciembre del 2017

VISTO: los documentos en (02) dos folios.

CONSIDERANDO:

Que, según la nueva Ley Universitaria 30220 en el capítulo VI "INVESTIGACIÓN", artículo 48, establece que, "La investigación constituye una función esencial y obligatoria de la universidad, que la fomenta y realiza, respondiendo a través de la producción de conocimiento y desarrollo de tecnologías a las necesidades de la sociedad, con especial énfasis en la realidad nacional. Los docentes, estudiantes y graduados participan en la actividad investigadora en su propia institución o en redes de investigación nacional o internacional, creadas por las instituciones universitarias públicas o privadas;

Que, con Resolución N° 022-2017-UNHEVAL-VRI, se aprueba el Reglamento General de Investigación de la Vicerrectoría de Investigación de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán;

Que, con Resolución N° 024-2017-UNHEVA-VRI, de fecha 02.JUN.17, se aprueba el Reglamento del Comité de Ética de la Vicerrectoría de Investigación;

Que, asimismo el Estatuto de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, en el capítulo XVI, Artículo N° 234, señala: "El Comité de Ética de Investigación de la UNHEVAL, es un órgano de apoyo a la Dirección de Investigación encargado de evaluar los proyectos e investigaciones de acuerdo a los códigos de ética considerando al sujeto y objeto de estudio";

Que, con el Oficio N° 929-2017-UNHEVAL-DIU, de fecha de recepción 20.DIC.2017, la Directora de Investigación Universitaria, manifiesta, que habiendo transcurrido el periodo de más de un año de la designación del Comité de Ética con la Resolución N° 001-2016-UNHEVAL-VRI, es conveniente designar a un nuevo Comité de Ética, por lo que propone una terna conformada por los siguientes docentes: Dr. Rogelio Alvarado Dueñas – Presidente; Dra. Juvita Soto Hilario – Secretaria; Dr. Bernardo Cristóbal Dámaso Mata – Miembro; Dra. Milka Tello Villavicencio – Miembro; Mg. Sumaya Jaimes Reategui – Miembro; Mg. Ernestina Ariza Avila – Miembro;

Que, es necesario reconocer a los miembros del comité de ética designado mediante Resolución N° 001-2016-UNHEVAL-VRI, de fecha 18 de noviembre del 2016; por su eficiente labor en cumplimiento de sus funciones;

Estando a las atribuciones conferidas al Vicerrector de Investigación por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de la firma del Vicerrector de Investigación de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

1° **AGRADECER** al Comité de Ética designado con la Resolución N° 001-2016-UNHEVAL-VRI, de fecha 18 de noviembre del 2016, por su eficiente labor en cumplimiento de sus funciones y apoyo a la Dirección de Investigación Universitaria, siendo:

- Dra. Clorinda Barrionuevo Torres – Presidente
- Dr. Bernardo Cristóbal Dámaso Mata – Miembro
- Mg. Rosario De La Mata Huapaya – Miembro
- Mg. Sumaya Jaimes Reategui – Miembro
- Mg. Ernestina Ariza Ávila – Miembro
- Mg. Antonio Cornejo Maldonado – Secretaria

2° **CONFORMAR** el Nuevo Comité de Ética de Investigación (CEI) de la Vicerrectoría de Investigación, integrada por los siguientes docentes:

- | | |
|--------------------------------------|------------|
| ➤ Dr. Rogelio ALVARADO DUEÑAS | Presidente |
| ➤ Dra. Juvita SOTO HILARIO | Secretaria |
| ➤ Dr. Bernardo Cristóbal DÁMASO MATA | Miembro |
| ➤ Dra. Milka TELLO VILLAVICENCIO | Miembro |
| ➤ Mg. Sumaya JAIMES REATEGUI | Miembro |
| ➤ Mg. Ernestina ARIZA ÁVILA | Miembro |

3° **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los interesados y a los órganos correspondientes.



Regístrese, comuníquese y archívese.

Dr. Javier Gonzalo López Y Morales
VICE RECTOR DE INVESTIGACIÓN

Distribución: Rector/VRAcad/DIU/DGI/DIUEP/Interesados(12)/Archivo.



Reg _____ Hora 10:48 am
 Folio _____ Firma _____